



Bogotá; D.C., 11 de Enero de 2024 Señores
ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES
COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Universidad Distrital Francisco José de Caldas Ciudad

Respetada comunidad:

La Tesorería General remite la tabla actualizada de Retenciones para el manejo y Legalización de Avances correspondiente a la vigencia año gravable 2024.

BASES Y PORCENTAJES ACTUALIZADOS A ENERO 2024

HONORARIOS Y CONSULTORIA	Base cobro retención a partir de \$	Tarifa % Rete Fuente	Tarifa % Rete ICA
Honorarios y Comisiones Cuando el beneficiario del pago sea una persona jurídica	\$ 0	11%	8.66 x mil
Honorarios y Comisiones cuando el beneficiario del pago sea una persona natural No declarante	\$ 0	10%	7.66 x mil
Honorarios profesores extranjeros sin residencia en el país, contratados por periodos no superiores a cuatro (4) meses por instituciones de educación superior, aprobadas por el ICFES	\$ 0	7%	9.66 x mil
SERVICIOS	Base cobro retención a partir de \$	Tarifa % Rete Fuente	Tarifa % Rete ICA
Servicios en general personas jurídicas (Proveedores o Contratistas)	\$ 188.000	4%	7.66 x mil
Servicios en general no declarantes (Proveedores o contratista no declarantes).	\$ 188.000	6%	7.66 x mil
Servicios de transporte nacional de carga (terrestre, aéreo o marítimo)	\$ 188.000	1%	4.14 x mil
Servicios de Transporte nacional de pasajeros por vía terrestre personas Declarantes y No Declarantes (Proveedores o Contratistas del Impuestos Sobre las ventas IVA y No responsables de IVA)	\$ 1.271.000	3.50%	4.14 x mil
Servicio de transporte nacional de pasajeros por vía aérea y/o marítima	\$ 188.000	1%	4.14 x mil
Arrendamiento o Alquiler de Bienes Muebles o Enseres	\$ 0	4%	9.66 x mil
Arrendamiento o Alquiler de Bienes Inmuebles (edificios) personas Declarantes y No Declarantes (Proveedores o Contratistas del Impuestos Sobre las ventas IVA y No responsables de IVA)	\$ 1.271.000	3.50%	9.66 x mil
Servicio de Hoteles, Restaurantes y Hospedajes personas Declarantes y No Declarantes (Impuesto sobre las ventas - IVA y/o No Responsable de IVA)	\$ 188.000	3.50%	13.8 x mil



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

División de Recursos Financieros
Tesorería General

COMPRAS	Base cobro retención a partir de \$	Tarifa % Rete Fuente	Tarifa % Rete ICA
Compras y otros ingresos tributarios en general Declarante (Proveedores o Contratistas Declarantes)	\$ 1.271.000	2.50%	11.4 x mil
Compras y otros ingresos tributarios en general No Declarante (Proveedores o contratista No Declarantes).	\$ 1.271.000	3.50%	11.4 x mil
Compra de Combustibles derivados del petróleo a distribuidores mayoristas o minoristas de combustibles	\$ 0	0.10%	13.8 x mil

Las retenciones contenidas en la tabla relacionada con anterioridad son las más frecuentes para efectos del curso normal de la operación en materia de avances, cualquier situación especial o particular, no contenida aquí, se analizará de manera específica por parte de la Tesorería General, conforme a los soportes suministrados por su parte para la legalización.

Así mismo se informa que las tarifas mencionadas se aplicaran de acuerdo a las condiciones y reglamentaciones que emita la DIAN y la Secretaria Distrital de Hacienda para la diferenciación de tarifas.

Lo anterior puede ser consultado en la Resolución No. SDH-000265 de 13 abril 2021 en la página de la SDH para los temas inherentes a retención en la fuente por ICA y en el link <https://www.gerencie.com/tabla-de-retencion-en-la-fuente-2024.html> para los porcentajes de aplicación en retenciones sobre renta e IVA.

Consideraciones:

Régimen de tributación (simple)

En cuanto a las compras y avances entregados a personal, que, a su vez, efectuó compras a contribuyentes, pertenecientes al régimen de tributación simple, se debe tener en cuenta que las personas Naturales, Jurídicas y Establecimientos Comerciales que acrediten esta calidad deben soportarla mediante Registro Único Tributario, la cual difiere del régimen simplificado que se conoció con anterioridad a la expedición de la ley 2010 de 2019 (ley de financiamiento).

Cualquier aclaración se atenderá en el correo legalizacionavances@udistrital.edu.co, Profesional de a Tesorería General.

Contamos con su disposición y cumplimiento a partir de la fecha de recibido.

CARLOS ALBERTO TUTA PINZON
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO TUTA PINZON
Fecha: 2024.01.24 09:09:26 -05'00'
CARLOS ALBERTO TUTA PINZON
Tesorero General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBO	Carlos Alberto Tuta Pinzón	Tesorero General	
REVISO	Querubín Layton Ayala	Profesional Unidad Contabilidad	
REVISO	Emilio Antonio Prieto Vega	Especializado Tesorería General	
ELABORO	Piedad Serrato Jiménez	Profesional Tesorería General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

PBX 57(1)3239300 Ext. 1754

Carrera 7 No. 40B- 53 Piso 7, Bogotá D.C. – Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad.
Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016
tesoreria@udistrital.edu.co

Línea de atención gratuita
01 800 091 44 10
www.udistrital.edu.co